



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-10-72056

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Raúl Alberto Bustos Marun en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a fin de asistir al Spring Collage on Computacional Nanosciencie en el "Abus Aalam internacional Centre of Theoretical Physics" a realizarse en Trieste, Italia y asistir a la "Gordon REsearch Conference on Plasmonics" a realizarse en Waterville. Estados Unidos-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 17 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 18;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

Que es conveniente facilitar la movilidad de los docentes a congresos y cursos de formación docente-científica, que redundará en un beneficio tanto para la interesada como para la facultad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

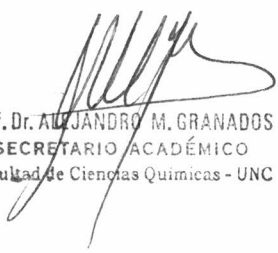
Artículo 1º- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Raúl Alberto **BUSTOS MARUN (Legajo 37.082)**, en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º- Encomendar y autorizar al Dr. Raúl Alberto **BUSTOS MARUN (Legajo 37.082)**; en representación de esta Facultad, la asistencia al Spring Collage on Computacional Nanosciencie en el "Abus Aalam internacional Centre of Theoretical Physics" a realizarse en Trieste, Italia y a la "Gordon REsearch Conference on Plasmonics" a realizarse en Waterville. Estados Unidos; y en consecuencia otorgarle licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Fisicoquímica a partir del **16-05-2010** y hasta el **26-06-2010**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3º** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 3°.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°: 365


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC